

324

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 01 JUL 2024

VISTOS

1. La Ordenanza N°002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N°3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4.822, del 21/12/2022.
4. El Decreto Alcaldicio N°225 del 05/07/2022 que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°308, del 19/06/2024 que aprueba devolución de dinero a usuaria de Farmacia Municipal.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que el monto indicado para devolución de dinero, señalado en el Decreto Alcaldicio N°308, del 19/06/2024, tiene un error de digitación.

DECRETO

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N°308, del 16/06/2024, realizando la siguiente modificación:

Dice:

N°	Nombre Usuario	RUT	Nota de venta	Fecha	Valor	Monto Para Devolver	Motivo
1	Silvia Valenzuela Arias	[REDACTED]	348.404	03/06/2024	\$12.820.-	\$8.120.-	Error de dispensación.

Debe decir:

N°	Nombre Usuario	RUT	Nota de venta	Fecha	Valor	Monto Para Devolver	Motivo
1	Silvia Valenzuela Arias	[REDACTED]	348.404	03/06/2024	\$12.820.-	\$8.180.-	Error de dispensación.

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JMH / MSR / ROC / JRG

Distribución

- Of. Partes
- Contabilidad
- Tesorería Salud
- Adquisiciones Salud
- Interesado (Secretaría Municipal)

